



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0125-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente (e) de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con el Oficio N° 007-2020-UNHEVAL-CCAD, propono al Psicólogo Lincol Orbezo Martínez, en condición de representante de la UNHEVAL para participar en el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CDRPITI;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00804-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral 0122-2020-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, los días 03 y 04 de febrero de 2020;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** al Psic. LINCOL ORBEZO MARTÍNEZ, como representante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI para el año 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los representantes designados informen periódicamente al Rectorado sobre las actividades que vienen realizando.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HUÁNUCO  
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
CPC. MANUELA A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.  
VRInu  
AL-OCI-Transparencia  
DRSU- DIGA  
Interesada  
Archivo

